FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y DE LEGUMINOSAS - FENALCE

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Valores expresados en pesos colombianos)

		Al 31 de Diciembre de 2019		Al 31 de Diciembre de 2018		VARIACIÓN	
ACTIVO	**NOTA**	**PESOS**	**%**	**PESOS**	**%**	**Absoluta**	**Relativa**
Activo corriente							
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	220,692,610	2.1%	450,071,542	4.3%	- 229,378,932	-51.0%
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	6	319,442,473	3.0%	352,403,478	3.3%	- 32,961,005	-9.4%
Anticipos por impuestos corrientes	7	458,000	0.0%	1,020,000	0.0%	- 562,000	-55.1%
Inventarios	8	463,352,294	4.3%	410,294,694	3.9%	53,057,600	12.9%
Otros activos no financieros	9	30,113,815	0.3%	42,189,107	0.4%	- 12,075,292	-28.6%
Total activo corriente		1,034,059,191	9.7%	1,255,978,820	11.9%	- 221,919,629	-17.7%
Activo no corriente							
Propiedades, planta y equipo	10	9,639,616,418	90.3%	9,300,809,820	88.1%	338,806,598	3.6%
Total activo no corriente		9,639,616,418	90.3%	9,300,809,820	88.1%		
Total del activo		10,673,675,609	100%	10,556,788,640	100%	116,886,970	1.11%

PASIVO						VARIACIÓN	
Pasivo corriente						**Absoluta**	**Relativa**
Obligaciones financieras a corto plazo	11	7,951,349	1.1%	45,235,602	8.9%	- 37,284,253	-82.4%
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	12	620,660,897	84.5%	337,449,831	66.6%	283,211,065	83.9%
Pasivos por beneficios a empleados	13	56,527,040	7.7%	28,045,451	5.5%	28,481,589	101.6%
Impuesto Retención en la Fuente, IVA e ICA	14	24,952,213	3.4%	11,243,658	2.2%	13,708,555	121.9%
Total pasivo corriente		710,091,499	96.6%	421,974,542	83.3%	288,116,957	68.3%
Pasivo no corriente							
Obligaciones financieras a largo plazo	11	-	0.0%	25,000,000	4.9%	- 25,000,000	-100.0%
Otros pasivos	15	24,809,377	3.4%	59,874,185	11.8%	- 35,064,808	-58.6%
Total pasivo no corriente		24,809,377	3.4%	84,874,185	16.7%	- 60,064,808	-70.8%
Total del pasivo		734,900,876	100.0%	506,848,727	100.0%	228,052,149	45.0%

PATRIMONIO						VARIACIÓN	
						Absoluta	**Relativa**
Fondo Social		652,777,482	6.6%	652,777,482	6.5%	-	0
Donaciones		677,250,673	6.8%	677,250,673	6.7%	-	-
Perdida del Ejercicio		(111,165,179)	-1.1%	454,156,521	4.5%	- 565,321,700	-124.5%
Resultados acumulados		5,944,163,117	59.8%	5,490,006,596	54.6%	454,156,521	8.3%
Superavit por valorización		2,775,748,640	27.9%	2,775,748,640	27.6%	-	0.0%
Total del patrimonio	16	9,938,774,733	100.0%	10,049,939,912	100.0%	- 111,165,179	-1.1%
Total del pasivo y del patrimonio		10,673,675,609		10,556,788,640			

Las Notas 1 a 24 son parte integrante de estos estados financieros.

ORIGINAL FIRMADO
HENRY VANEGAS ANGARITA
GERENTE GENERAL
(Ver certificación Adjunta)

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA PAREDES GONZÁLEZ
CONTADORA GENERAL T.P. Nº 125615-T
(Ver certificación Adjunta)

ORIGINAL FIRMADO
NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
REVISOR FISCAL T.P Nº 16346-T
(Ver Dictamen adjunto)

ESTADO DE RESULTADOS

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y DE LEGUMINOSAS

-FENALCE-

Valores expresados en pesos Colombianos (COP)

	NOTA	Año terminado en 31 de diciembre de 2019	Año terminado en 31 de diciembre de 2018	VARIACIÓN Absoluta	Relativa
Ventas de Productos	17	2,242,604,100	1,921,685,151	$320,918,949	17%
Devoluciones		(55,649,602)	(26,056,800)	-$29,592,802	114%
Costo de ventas	18	(988,809,847)	(558,516,312)	-$430,293,535	77%
Gastos de ventas	19	(416,537,402)	(304,013,075)	-$112,524,327	37%
Gastos de administración semillas	20	(232,435,846)	(149,569,741)	-$82,866,104	55%
Total Utilidad de Semillas		**549,171,404**	**883,529,223**	**-$334,357,819**	**-38%**
Ingresos					
Administración de Fondos Parafiscales	17	568,697,581	562,603,150	$6,094,431	1%
Otros Ingresos					
Ejecución de Contratos	21	73,375,832	66,073,982	$7,301,850	11%
Utilidad bruta		**1,191,244,817**	**- 1,512,206,355**	-$320,961,538	-21%
Gastos de administración	20	(1,559,444,732)	(1,381,828,835)	-$177,615,898	13%
Otros ingresos / (gastos)	21	303,628,965	376,173,051	-$72,544,086	-19%
Utilidad o perdida operacional		**(64,570,950)**	**506,550,571**	**$441,979,621**	87%
Ingresos financieros	22	389,824	263,647	$126,176	48%
Costos financieros	23	(46,984,053)	(52,657,697)	$5,673,645	-11%
Perdida Neta del Ejercicio		**(111,165,179)**	**454,156,521**	**$342,991,342**	**76%**

Las Notas 1 a 24 son parte integrante de estos estados financieros.

ORIGINAL FIRMADO
HENRY VANEGAS ANGARITA
GERENTE GENERAL
(Ver certificación Adjunta)

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA PAREDES GONZÁLEZ
CONTADORA GENERAL T.P. Nº 125615-T
(Ver certificación Adjunta)

ORIGINAL FIRMADO
NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
REVISOR FISCAL T.P Nº 16346-T
(Ver Dictamen Adjunto)

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS

NIT 860.011.105-2

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AÑOS 2018 - 2017

(Valores Expresados en Miles de Pesos Colombianos)

	Años terminados el 31 de Diciembre de: 2019	2018
CAPITAL SOCIAL		
Saldo al inicio del año	652,777,482	652,777,482
Incremento durante el año	0	0
Saldo al final del año	**652,777,482**	**652,777,482**
DONACIONES		
Saldo al inicio del año	677,250,673	677,250,673
Incremento de reserva legal durante el año	0	0
Saldo al final del año	**677,250,673**	**677,250,673**
SUPERAVIT POR VALORIZACION		
Saldo al inicio del año	2,775,748,640	2,775,206,527
Incremento durante el año	0	542,113
Saldo al final del año	**2,775,748,640**	**2,775,748,640**
UTILIDADES ACUMULADAS		
Saldo al Inicio del Año	5,490,006,596	5,153,477,364
Distribución de utilidades ejercicio anterior	454,156,521	336,529,232
Saldo al final del año	**5,944,163,117**	**5,490,006,596**
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		
Saldo al inicio del año	454,156,521	336,529,232
Distribucion de utilididades	-454,156,521	-336,529,232
Perdida del ejercicio	-111,165,179	454,156,521
Saldo al final del año	**-111,165,179**	**454,156,521**
TOTAL PATRIMONIO	**9,938,774,733**	**10,049,939,912**

ORIGINAL FIRMADO
HENRY VANEGAS ARGARITA
GERENTE GENERAL

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA PAREDES GONZÁLEZ
CONTADORA GENERAL T.P. Nº 125615-T

ORIGINAL FIRMADO
NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
REVISOR FISCAL T.P Nº 16346-T
(Ver Dictamen Adjunto)

FEDERACIÓN NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES - FENALCE

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE	
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**2019**	**2018**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	-111,165,179	454,156,521
Mas partidas que no afectan el efectivo		
Deterioro	-	-47,948,565
		-
SUBTOTAL:	**-111,165,179**	**406,207,956**
CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
(Aumento) disminución en Cuentas por Cobrar	32,961,005	-187,855,090
(Aumento) Disminución en Inventarios	-53,057,600	172,598,041
(Aumento) disminución en otros activos no financieros	12,075,292	-14,571,974
(Aumento) disminución impuestos corrientes	562,000	-1,020,000
(Aumento) disminución en otros activos no corrientes	-	3,770,463
(Aumento) disminución obiligaciones tributarias	13,708,555	-2,517,191
Aumento (disminución) en Obligaciones Financieras C.P	-37,284,253	-83,429,462
Aumento (disminución) de cuentas por pagar	40,922,745	99,048,709
Aumento (disminución) en Beneficios a Empleados	28,481,589	-17,771,573
SUBTOTAL:	**38,369,333**	**-31,748,077**
TOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**-72,795,846**	**374,459,879**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) disminución en activos fijos	-338,806,598	47,216,692
TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**-338,806,598**	**47,216,692**
ACTIVIDADES FINANCIACIÓN		
(Aumento) Disminución de Ingresos Recibidos por Anticipado	207,223,512	-213,024,520
(Aumento) disminución en Obligaciones Financieras L.P	-25,000,000	-25,000,000
Aumento (disminución) del superávit por valorización	-	542,113
Aumento (disminución) excedentes acumulados	454,156,521	336,529,232
Distribución de excedentes del ejercicio	-454,156,521	-336,529,232
TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:	**182,223,512**	**-237,482,407**
TOTAL EFECTIVO (USADO) PREVISTO	**-229,378,932**	**184,194,164**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	**450,071,542**	**265,877,378**
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	**220,692,610**	**450,071,542**

ORIGINAL FIRMADO
HENRY VANEGAS ANGARITA
Gerente General
(Ver certificación Adjunta)

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA PAREDES GONZÁLEZ
Contadora Pública
T.P. No. 125615 T
(Ver certificación Adjunta)

ORIGINAL FIRMADO
NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
REVISOR FISCAL
T.P N° 16346-T
(Ver dictamen adjunto)

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
Periodo Económico de 2019
02 – 008 – 2020

A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA "FENALCE"
NIT 860.011.105 – 2

1. Introducción

En concordancia con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia "NCIF" para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, en representación de la **Asociación Colombiana de Profesionales en Finanzas y Ciencias Contables "ASOFINCO",** por quien actúo como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en **FENALCE**, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen a los Estados Financieros correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 de 2019.

2. Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los Estados Financieros de la **FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA "FENALCE"** al 31 de diciembre de 2019 los cuales se presentan comparados con los del año 2018, integrados por:

2.1 Estado de Situación Financiera
2.2 Estado de Resultados 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
2.4. Estado de Flujo de Efectivo
2.5. Revelaciones y otra información explicativa.

3. Opinión

En mi opinión, excepto por la cuestión definida en la siguiente sección "Fundamentos de la opinión" especialmente en los posibles efectos de lo dispuesto en los literales a y b, los Estados Financieros adjuntos, tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en los aspectos materiales, la situación financiera de la **FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES, LEGUMINOSAS Y SOYA "FENALCE"** al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia –NCIF contenidas en el Decreto 2420 y sus reglamentarios.

4. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidad del Revisor Fiscal" en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Cabe anotar que me declaro en independencia de FENALCE de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Aclarado lo anterior, considero pertinente manifestar lo siguiente:

a. En cuanto a la cartera comercial por ventas a crédito, observamos que:

- Continúa pendiente elaborar manuales de procedimientos y funciones específicas para ejercer estricto control sobre la cartera, con el propósito de evitar al máximo la pérdida de recursos a través de las cuentas por cobrar, si en la política interna de manejo de dichas operaciones, el pago lo hacen de contado o contra entrega.

- Hubo mínima recuperación durante el año, pese a la gestión realizada por la administración, pues algunos de los deudores referenciados en el periodo anterior fueron los mismos al cierre del ejercicio económico 2019, con incremento anual de los días en mora y por consiguiente el registro contable del respectivo deterioro, con efecto directo en el resultado final del ejercicio.

- Desde el punto de vista del actual marco técnico normativo, en especial la sección 11 de las NIIF para PYMES, no tienen en cuenta lo indicado para medir el activo financiero, cuando el plazo para el pago se extiende en periodos de tiempo superiores a lo acordado inicialmente y eventualmente superan el corte del periodo sobre el cual se informa.

b. En lo referente a la reglamentación interna, quedó pendiente elaboración, actualización, ajustes y aplicación de los manuales generales de procedimientos y funciones relacionados con el manejo de pólizas de seguros, comités de estudio y elaboración de presupuestos, manejo y control del efectivo, manejo y control de los activos fijos, y demás bienes de control de la entidad, políticas sobre el sistema integral de prevención y administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

5. Párrafos de Énfasis

5.1 La nota 25 a los estados financieros, como hechos posteriores, revela la existencia de demandas laborales y un proceso de reclamación ante una entidad aseguradora por incumplimiento de contratos.

Sobre el particular, emitimos nuestro concepto en aplicación de lo indicado en la sección 2 de la NIIF para PYMES, en el sentido que debemos hacer especial énfasis sobre el proceso ordinario de demanda laboral presentada por el apoderado del señor Carlos Ernesto Molina Gómez, que venía desde el año 2017 y de acuerdo a la última audiencia realizada a comienzos del pasado mes de marzo/2020, el juzgado profirió sentencia condenatoria en contra de la entidad auditada, por una cuantía superior a los $700 millones de pesos. Desde luego, el resultado tiene recurso de apelación por parte de FENALCE.

Así las cosas, en el evento que el resultado final salga a favor del demandante, consideramos pertinente solicitar un pago diferido por los periodos económicos acordados entre las partes, de acuerdo a la capacidad de pago existente y sugerir el registro contable proporcional de provisiones a partir de febrero del presente año, en razón a que el fallo en contra de FENALCE sucedió a comienzos de marzo de 2020.

5.2. Ahora bien, tal como lo indica en otro aparte la nota 25 a los estados financieros sobre la incidencia de la COVID – 19, en nuestra opinión el desarrollo y la propagación de este virus ocurrió en 2020 y no proporciona evidencia de una condición existente al 31 de diciembre de 2019, siendo, por tanto, un hecho posterior que en general no va a suponer un ajuste en las cuentas anuales de dicho ejercicio.

No obstante, en función de la actividad y circunstancias de FENALCE, sí puede haber impactos significativos en el ejercicio 2020, por lo que se deberán evaluar e incluir dicha información y sus efectos, motivo por el cual la entidad hace referencia en la nota de Hechos Posteriores de las cuentas anuales del ejercicio 2019. En muchos casos, ello implicará que se deban efectuar estimaciones que serán de difícil cuantificación objetiva, dada la incertidumbre existente en estos momentos, requiriendo aplicación de juicios y apreciaciones significativas.

6. Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, incluido en el Anexo No.2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus complementarios que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, así como de la definición e implementación del sistema de control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error. Lo

presentado allí, reflejan su gestión y se encuentran certificados con las firmas del representante legal y de la contadora respectivamente.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.

- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas. En esta parte, debemos informar que aún está pendiente la revisión y aprobación de adiciones, mejoras y demás reformas hechas al contenido del manual políticas contables, propuestas elaboradas al comienzo del periodo, las cuales deberán ser discutidas y aprobadas por la Junta Directiva de FENALCE.
- Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.

7. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo No.4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA" y Normas Internacionales sobre Trabajos para Atestiguar "ISAE", atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

Entre estos criterios, se encuentran:

7.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

7.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría.

Al efectuar las valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta evaluar que el control interno sea relevante para la preparación y presentación por parte de FENALCE de los estados

financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias y de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. De ahí la observación reflejada en el literal b de la sección titulada como "Fundamento de la opinión", del presente informe.

Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado en las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en desarrollo de mi trabajo proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión como Revisor Fiscal en la entidad indicada.

8. Descripción de la labor realizada

Mi labor se orientó en formar un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos de la entidad en el ejercicio económico de 2019, de igual forma, evaluamos la proyección social de la entidad, la responsabilidad y diligencia de los administradores y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Durante el periodo económico auditado, hice recomendaciones a la administración a través de los informes mensuales que tienen por objeto mejorar el sistema de control interno, cuya aplicación se aconseja para la buena marcha de la institución; algunas continúan pendientes de aplicación. La entidad ha adoptado medidas para la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que pueden estar en su poder.

9. Informe sobre requerimientos legales

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, aplicable a FENALCE, informo que:

9.1. La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2019, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

9.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que han afectado significativamente la posibilidad de generar ingresos y hacer frente a las obligaciones financieras, lo cual puede incidir sobre la capacidad de continuar como empresa en funcionamiento.

Así las cosas y teniendo en cuenta que existe una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de FENALCE para continuar como una empresa en marcha ante la propagación de la COVID-19 (coronavirus), lo mismo la efectividad de la demanda laboral declarada en su contra con cuantía determinada, pueden impedir la posibilidad de la continuación de la operación y desde luego, el cumplimiento de su objeto social.

Atentamente,

NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS
Revisor Fiscal T.P 16346 -T
Designado por ASOFINCO, T. R. 1353 J.C.C.

Bogotá D.C. mayo 12 de 2020.